

Ciudad Universitaria

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A.

Oficio SG-No. 474 31 de agosto 2015

Ingeniero
CESAR AUGUSTO GARCÍA VELÁSQUEZ
Gerente General
Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles,
S. de R. L de C. V. (INGELCO)
Su Oficina

Estimado Ingeniero García:

La infrascrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, notifica a Usted la RESOLUCIÓN RU No. 35-08/2015, que literalmente dice: "RESOLUCIÓN RU No. 35-08/2015. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. RECTORÍA. VISTO para emitir Resolución en el proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Contratación Directa PCDC No. 01-2015-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto "Mejoramiento Edificio de Odontología UNAH-VS". CONSIDERANDO No. 1): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, en cumplimiento a lo Albanda de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, en cumplimiento a lo Albanda de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, en cumplimiento a lo Albanda de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, en cumplimiento a lo Albanda de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, en cumplimiento a lo Albanda de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, en cumplimiento a lo Albanda de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, en cumplimiento a lo Albanda de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, en cumplimiento a lo Albanda de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, en cumplimiento a lo Albanda de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, en cumplimiento a lo Albanda de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, en cumplimiento a lo Albanda de Honduras (UNAH), a través de Ho establecido en el artículo 62 inciso a) cuarto párrafo de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 169 y 170 de su Reglamento; en fecha 20 de agosto de 2015, invitó a tres empresas constructoras debidamente precalificadas en la UNAH en el área de Obras de Edificios Instalaciones Deportivas a participar en el Proceso de Contratación Directa de Construcción PCDC-No. 01-2015-SEAPI-UNAH para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Edificio de Odontología UNAH-VS". La Invitación a Participar sé realizó mediante OFICIOS: RU-No. 789-2015, RU-No. 790-2015 y RU-No. 791-2015 de fecha 20 de agosto de 2015, dirigidos a los Ingenieros: Raúl Roberto Barahona Lara, Gerente General de la empresa Ingeniería BARMEND, S. de R. L., Cesar Augusto García Velásquez Gerente General de la empresa Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles S. de R. L. de C. V. (INGELCO) y Mario Roberto Soto Quezada Gerente General de la empresa Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R. L. de C. V. (SEDECO), respectivamente; la UNAH solicitó a dichas empresas presentar ofertas para realizar los trabajos de construcción del proyecto "Mejoramiento Edificio de Odontología UNAH-VS", ubicado en el Edificio de Odontología Campus de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, UNAH-VS., de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. CONSIDERANDO No. 2): Que atendiendo la Invitación a Participar en el proceso de contratación directa arriba citado, se presentaron a retirar el Pliego de Condiciones y asistieron a la visita del sitio de la obra en las fechas establecidas en la invitación, las tres (3) empresas invitadas que se describen a continuación:

No.	o. NOMBRE DE LA EMPRESA		
1	Ingeniería BARMEND, S. de R. L.		
2	Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles S. de R. L. de C. V (INGELCO)		
3	Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R. L. de C. V. (SEDECO)		



Ciudad Universitaria

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A.

Página No. 2 Oficio SG-No. 474 31 de agosto de 2015

CONSIDERANDO No. 3): Que la presentación de las ofertas se programó para el día jueves 27 de agosto de 2015 de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., hora oficial de la República de Honduras, mismas que debían ser entregadas en sobres cerrados en la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, el día jueves 27 de agosto de 2015, habiendo presentado ofertas las siguientes empresas:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA			
1	Ingeniería BARMEND, S. de R. L.			
2	Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles S. de R. L. de C. V. (INGELCO)			
3	Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R. L. de C. V. (SEDECO)			

CONSIDERANDO No. 4): Que con fecha 27 de agosto de 2015 la Rectoría emitió el Acuerdo: No. RU-1664-2015, mediante el cual se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas, siguiendo los preceptos establecidos en los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado, 53 y 125 de su Reglamento. CONSIDERANDO No. 5): Que AUZ la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPLE recibió el 28 de agosto de 2015 el documento denominado INFORME DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DELAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2015-SEAPI-UNAH PROMOVIDA POR UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA UNAH VOMENTA GENERAL presentado por la Comisión de Evaluación en fecha 28 de agosto de 2015 el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue remitido a esta Rectoría el día 28 de agosto de 2015. CONSIDERANDO No. 6): Que en el Informe antes citado se manifiesta textualmente: 1) Ninguno de los oferentes se encuentra comprendido dentro de alguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y por lo tanto cumplen con los requisitos de elegibilidad, 2) Las ofertas se encuentran debidamente firmadas, selladas y foliadas y 3) En cuanto a la revisión y análisis para determinar si las ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de contratación, se observó todos los oferentes cumplieron con la presentación de la documentación legal solicitada en el pliego de condiciones, en forma correcta. Por lo antes expuesto se concluye que las ofertas presentadas por las empresas, Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S. de R.L. de C.V., INGELCO, Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R. L. de C.V., SEDECO e Ingeniería BARMEND, S. de R.L., cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de contratación, por tanto y en base a lo establecido en la Sección I de las IAO, Cláusula 27, Comparación y Evaluación de las Ofertas, Subcláusula 27.1 del Pliego de Condiciones, sólo las ofertas que cumplieron con los requisitos de los documentos de contratación fueron objeto de evaluación. CONSIDERANDO No. 7): Que en la Sección V. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS del Informe presentado por la Comisión de Evaluación se manifiesta textualmente: "En el siguiente cuadro se resume el resultado del análisis y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes:



Ciudad Universitaria

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A.

Página No. 3 Oficio SG-No. 474 31 de agosto de 2015

No	NOMBRE DE LA EMPRESA	Valor de la Oferta Económica Revisada (Lempiras)
1	Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S. de R.L. de C.V., INGELCO	L 999,580.84
2	Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R. L. de C.V., SEDECO	L 962,829.07
3	Ingeniería BARMEND, S. de R.L.	L 964,211.47

Presupuesto Base L 987,143.10

CONSIDERANDO No. 8): Que en la Sección VI. CONCLUSIÓN, del Informe presentado por la Comisión de Evaluación se manifiesta textualmente: "De conformidad con la revisión, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, se concluye que la empresa Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R. L. de C.V., SEDECO, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y además presentó la oferta de precio más bajo y favorable para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH por un valor de Novecientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Veintinueve Lempiras con Siete Centavos (L 962,829.07). CONSIDERANDO No. 9): Que en la Sección VII. RECOMENDACIONES, del Informe presentado por la Comisión de Evaluación se manifiesta textualmente: " Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 135 párrafo segundo, 136 inciso c) y 139 inciso a) de square Reglamento, así como del numeral 29, subnumeral 29.1 literal F Adjudicación de Contrato de la Sección I del Pliego de Condiciones, esta Comisión RECOMIENDA Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ADJUDICAR Contratación Directa de Construcción PCDC No. 01-2015-SEAPI-UNAH, del proyecto "MEJORAMIENTO EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA UNAH-VS", a la empresa ARIA GENERAL SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R. L. DE C.V., SEDECO, en virtud de que cumple con todos los requisitos de orden légal y técnico establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, el Pliego de Condiciones y que presentó la oferta económica más baja por un valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS** CON SIETE CENTAVOS (L 962,829.07). En el caso de no formalizarse el respectivo contrato con la empresa Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R. L. de C.V., SEDECO dentro del plazo previsto para ese propósito, se recomienda la adjudicación al oferente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, si esto no fuera posible por cualquier motivo, se deberá dar inicio a un nuevo proceso de contratación directa si así lo considera pertinente la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. CONSIDERANDO No. 10): Que agotado el trámite de este proceso, se mandó dictar la Resolución que en derecho corresponda. POR TANTO: La Rectoría, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, con fundamento en los artículos 17, 19 numerales 1) y 15) y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 51 de la Ley de Contratación del Estado; 136 inciso c), 139 y 142 de su Reglamento; Sección I de las IAO, Cláusula 28, Criterios de Adjudicación, Subcláusula 28.1 del literal F. Adjudicación del Contrato de los Pliegos de Condiciones; 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 87, 88 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la recomendación contenida en el Informe emitido por la Comisión de Evaluación conformada. RESUELVE: ADJUDICAR el contrato correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción PCDC-No. 01-2015-SEAPI-UNAH, promovida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la construcción del proyecto "Mejoramiento Edificio de Odontología UNAH-VS", a la empresa Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R. L. de C.V. (SEDECO) por un valor de Novecientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Veintinueve Lempiras con Siete Centavos (L 962,829.07).



Ciudad Universitaria

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A.

Página No. 4 Oficio SG-No. 474 31 de agosto de 2015

Y MANDA: 1) Que la Secretaría General de la UNAH, notifique la presente Resolución mediante oficio dirigido al Ingeniero Félix Norberto Soto Quezada, Gerente General de la empresa Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R. L. de C.V. (SEDECO); 2) Comunicar a los demás participantes, el resultado del proceso; 3) Comunicar la presente Resolución a las instancias que conciernan, para que surta los efectos legales y administrativos que conforme a ley correspondan; 4) Autorizar al Abogado General de la UNAH para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. Esta Resolución es de ejecución inmediata. NOTIFIQUESE. Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil quince (2015). JULIETA CASTELLANOS RUÍZ. RECTORA. cc: Archivo Rectoría UNAH. cc: Secretaría General UNAH. cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH."

Atentamente,

Emma Virginia Rivera Mejía SECRETARIA GENERAL

cc: Archivo Secretaría General UNAH SECRETARIA GENERAL CC: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH